

**Acta de la Reunión para la constitución de la Comisión de Calidad del título de
Máster Universitario en Enseñanza de Español Lengua Extranjera**

27 de junio de 2014

ASISTENTES: Dra. Carmen Galán Rodríguez, Dra. María Luisa Montero Curiel, Dra. María Isabel Rodríguez Ponce, Dr. Francisco Jiménez Calderón.

El miércoles, 27 de junio de 2014, a las 10.00 h, se reúnen en el Seminario del Departamento de Filología Hispánica y Lingüística General de la Universidad de Extremadura (Cáceres) los asistentes relacionados *supra* para constituirse como Comisión de Calidad del título de Máster Universitario en Enseñanza de Español Lengua Extranjera de la Universidad de Extremadura, a la que también pertenece José Roso Díaz. Posteriormente, se tratan los asuntos que se mencionan a continuación.

- 1) Se acuerda que el Dr. Francisco Jiménez Calderón actúe como secretario de la Comisión y que levante acta de esta reunión y de las posteriores.
- 2) Se vinculan las competencias, de acuerdo con el documento Verifica del título, a las distintas asignaturas.
- 3) Para las fichas de las asignaturas, el profesor correspondiente debe redactar un breve descriptor que refleje la información contenida en el documento Verifica. Además, se acuerda incluir en la casilla *Módulo* de las fichas el área de conocimiento a la que se adscribe la asignatura. Se aconseja, asimismo, comprobar el sistema de evaluación de cada asignatura, pues varía en función del carácter de la asignatura.
- 4) Se matizan ciertos contenidos de varias asignaturas para evitar duplicidades.
- 5) Sobre las prácticas, el coordinador, el Dr. Francisco Jiménez Calderón, informa de los convenidos ya consolidados que pueden aprovecharse y sobre nuevas posibilidades. Se acuerda encuestar a los estudiantes matriculados para adecuar sus prácticas a sus preferencias.
- 6) A partir de lo anterior, se acuerda elaborar una encuesta en la que los estudiantes matriculados indiquen sus preferencias en relación con las prácticas y el horario de las clases. También se elaborará una encuesta de satisfacción que los estudiantes completarán al final de cada asignatura.
- 7) Se propone una serie de actividades como complemento de los contenidos del Máster: visita al Instituto Cervantes (sedes de Madrid, Salamanca o Évora), visita a centro educativo de la localidad de Talayuela, organización de seminarios impartidos por profesores visitantes, talleres y ponencias impartidos por especialistas y profesionales (profesores, editores de material, etcétera).
- 8) Se acuerda el baremo para la prelación de las preinscripciones en el título, que se adjunta al acta.

Se levanta la sesión a las 11.15 h.

V.º B.º de la Coordinadora de la Comisión

Fdo.: Francisco Jiménez Calderón.

Fdo.: Carmen Galán Rodríguez.

BAREMO PARA EL MÁSTER ELE		
MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS y OBSERVACIONES
Apartado 1 NOTA DEL EXPEDIENTE	de 5 a 10	Certificación académica oficial
<p>Nota del expediente ponderada</p> <p>Resulta de multiplicar la nota del expediente por un <u>factor de conversión</u> que garantiza la prelación de titulaciones según el perfil de ingreso aprobado en el Verifica. La <u>tabla de conversión</u> es esta:</p> <p>Filología Hispánica: nota del expediente x 25 Lingüística General: nota del expediente x 12 Otras Filologías: nota del expediente x 5 Traducción e Interpretación: nota del expediente x 2,25 Teoría de la Literatura y Literatura Comparada: nota del expediente x 2,25 Otras titulaciones: nota del expediente x 1</p> <p>Ej.: un graduado en Filología Hispánica con un 7,495 de nota media en el título tendría una nota ponderada de 187,375; mientras que un graduado en Estudios Ingleses con un 8,221 de nota media en el título tendría una nota ponderada de 41.105 y un graduado en Historia con un 8,915 de nota media en el título tendría una nota ponderada de 8,915.</p> <p>A esta nota del expediente ponderada se le suman los puntos de los méritos del apartado 2 y al resultado se le aplica un <u>algoritmo</u> para que la nota de admisión al Máster quede expresada en el <u>sistema normalizado de calificación de escala 0-10</u> (esto es: a la nota del expediente ponderada sumada a los méritos se le resta 5 y el resultado se multiplica por 0,02; la cifra obtenida se sumará a 5 para calcular la nota final de admisión al Máster).</p> <p>Ej. Un graduado en Filología Hispánica con un 7,495 de nota media en el título, un B2 en Inglés y un curso ELE de 40 horas tendría esta nota de admisión: $[(7,495 \times 25) + (0,4 + 0,5) - 5] \times 0,02 = \text{RESULTADO} + 5 = \mathbf{8,665}$</p>		
Apartado 2 MÉRITOS	Máximo de 5 puntos en el total de méritos	
2.1. Docencia, Gestión o Investigación ELE	Máximo 2 puntos 0,1 por mes de docencia o por cada 20 horas (o fracción superior a 15).	Original o fotocopia debidamente compulsada del certificado o documento acreditativo expedido por el organismo correspondiente en el que conste de modo expreso el número de horas o de créditos impartidos, así como, en su caso, la fecha de comienzo y fin de la actividad. Se valorarán exclusivamente aquellas actividades que estén directamente relacionadas con la docencia, gestión e investigación en ELE.
2.2. Idiomas		
Por cada certificado acreditativo de nivel MCER:		Original o fotocopia debidamente compulsada de los títulos o los certificados de abono de los derechos de expedición. Se valorarán exclusivamente los certificados expedidos por instituciones oficiales autorizadas para la acreditación de los niveles del MCER (EOI, ILM, Cambridge, etc.). No se valorarán los conocimientos de idiomas que se acrediten únicamente con el reflejo en el expediente de asignaturas de idiomas superadas en el currículo del título de Licenciatura o Grado, pues estos créditos ya se emplean en el cálculo de la nota media del expediente.
	A1..... 0,1 A2..... 0,2 B1..... 0,3 B2..... 0,4 C1..... 0,5 C2 0,6	
2.3 Otros méritos	Máximo 2 puntos	
Máster relacionado con ELE	1 punto	Original o fotocopia debidamente compulsada del título del Máster ELE o certificado de abono de los derechos de expedición.
Cursos ELE recibidos:	0,25 / curso \leq 30 horas 0,50 / curso \geq 30 horas	Original o fotocopia debidamente compulsada del certificado o documento acreditativo expedido por el organismo correspondiente en el que conste de modo expreso el número de horas o de créditos. Se valorarán exclusivamente cursos que estén directamente relacionados con enseñanzas ELE.

No se tendrá en cuenta ningún mérito del que no se aporte justificación documental fehaciente y homologada.

Para todo lo que no esté específicamente recogido en este baremo se estará a lo que disponga la comisión de valoración en el uso legítimo de su discrecionalidad técnica.